

BASES CONCURSO ARTE URBANO DE BINÉFAR

1. FINALIDAD:

El Ayuntamiento de Binéfar con el objetivo de promover la participación de arte urbano de calidad como cauce de expresión cultural y artística convoca el II Concurso Arte Mural.

La temática del concurso será libre, no se admitirán trabajos con contenidos violentos, sexistas, obscenos o xenófobos.

2. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el concurso toda persona interesada mayor de 18 años y podrán presentar diferentes bocetos aunque solo podrán ser elegido uno de ellos.

3. INSCRIPCIÓN, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

La inscripción será gratuita. Los interesados deberán rellenar la hoja de inscripción y remitirla al Ayuntamiento de Binéfar/Juventud, Plaza España nº 1, 22500 Binéfar junto con el boceto en tamaño A3 apaisado, teniendo en cuenta que las dimensiones del mural donde se realizarían serían de 13*3 m. O enviar un correo electrónico a la dirección juventud@binefar.es adjuntando la ficha de inscripción y el boceto escaneado.

El plazo finalizará el día 21 de mayo a las 14:00 h.

El boceto deberá ser inédito y original, en color. También se deberán indicar datos:

- Listado de requerimientos técnicos.
- Listados de pinturas (presupuesto adjunto).
- Planning de producción y materialización de la propuesta.

4. PREMIOS:

1r PREMIO: 1.000 €

2º PREMIO: 500 €

PREMIO LOCAL: 200 € (antigüedad anterior a la convocatoria del concurso)

5. JURADO:

El jurado estará compuesto por personas relacionadas con el arte y representantes del Ayuntamiento de Binéfar.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto los premios.

El Fallo del Jurado:

Entre las obras presentadas se seleccionarán 3 bocetos (1r premio, 2º premio y premio local) conforme a los criterios siguientes:

- Calidad artística
- Originalidad y creatividad de la obra
- Integración en el entorno público

6. EJECUCIÓN DE LA OBRA:

Los ganadores se comprometen a **ejecutar el trabajo entre los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio** en horario de 9.00 a 20:00 h.

La organización no se hace responsable del deterioro o desperfectos que posteriormente se puedan producir en las obras.

7. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:

El Ayuntamiento de Binéfar se reservará todos los derechos sobre las obras realizadas, pudiendo reproducirlas, publicarlas y divulgarlas total o parcialmente junto con los datos de los autores.

8. RESPONSABILIDADES:

Por parte del Ayuntamiento:

- Garantizar la ejecución de la obra libremente.
- Suministrar un importe máximo de 250,00 € con el fin de que cada pintor adquiera las pinturas o sprays necesarios para la ejecución.
- Facilitar la residencia durante el fin de semana de la ejecución en régimen de pensión completa.

Por parte de los artistas:

- Los artistas deberán realizar su intervención en los espacios propuestos y en el plazo previsto.
- El traslado hasta el lugar de celebración del evento correrá por cuenta del artista.
- Los artistas serán informados de los riesgos y peligros en relación a la ejecución de las obras, los artistas dispondrán de sus EPI'S para cometer sin riesgo su obra.

En cualquier momento la organización velará por el cumplimiento de la seguridad y por ello se podrá en cualquier momento paralizar las obras si no se cumplen los requisitos expuestos.

La inscripción supone la aceptación de las bases y las decisiones de la organización. El Ayuntamiento se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el concurso si hay causas justificadas, así como a modificar las bases si lo considera necesario.



CONCURSO ARTE URBANO DE BINÉFAR

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Título de la obra:

Datos del participante:

Nombre:

Apellidos:

Fecha de Nacimiento:

DNI:

Teléfono:

E-mail:

Dirección:

Población:

C.P:

Documentación que se adjunta:

Boceto color.

Declaro que la obra “.....”,
presentada al II Concurso de Arte urbano de Binéfar es original, inédito y no
ha sido premiado en ningún otro concurso.

Fdo: